

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese Docente a la U.E. Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, para retiro voluntario.-

LOTA, 11 OCT. 2022

DECRETO DEM N° 4457.- (C)

Vistos:

Memorándum N° 025-2022 de fecha 27.09.2022, de Remuneraciones del Depto. de Educación Municipal de Lota, donde solicitan decreto para regularizar destinación de docente; Ley N° 20.976 de fecha 15.12.2016, Permite a los profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; Subvención a Establecimientos Educacionales D.F.L. N° 2, 1996 del año 1998; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando:

Que revisada la carpeta de la funcionaria se constata que no existe decreto que designe a la funcionaria al Liceo Comercial Pdte. Frei Montalva como docente a contar del mes de marzo del año 1997, sin embargo las liquidaciones de sueldo de ese periodo indican que a contar de la fecha señalada se encontraba prestando servicios en dicha unidad educativa. Que la docente se encuentra en proceso de postulación al beneficio de retiro voluntario y se requiere entonces contar con los actos administrativos que respalden todo el periodo laborado en los establecimientos educacionales.

DECRETO:

REGULARICESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: BRIGIDA ELENA CARTES RODRIGUEZ.
RUN	
FUNCION	: Docente de Ciencias.
JORNADA	: 20 hrs. Cronológicas Semanales.
DESDE	: 01 de marzo de 1997.
HASTA	: Indefinido.
CALIDAD	: Titular.
ID	: 618.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose las horas indicadas a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.